

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 033-2022-MDC

Cayma, 24 de Mayo del 2022

VISTOS:

El informe N° 00473-2022-LOG-MDC de fecha 24 de Mayo del 2022, de la Unidad de Logística, en el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en el 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala en el 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA VILLA DE CAYMA
CREADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1873
PLAZA PRINCIPAL 400 - TELF. 254800

requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 102 - 2021-MDC de fecha 21 de diciembre del año 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022-PIA de la Municipalidad Distrital de Cayma y fue promulgada con Resolución de Alcaldía N° 767-2021-MDC, el mismo que asciende a S/ 58'072,817.00 (Cincuenta y Ocho Millones Setenta y Dos Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 00473-2022-LOG-MDC de fecha 24 de Mayo del 2022, la Unidad de Logística, se solicita la INCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA; según detalle:

| VERSIÓN DEL PAC | N° DE PAC | N° DE ITEM | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | FTE. FTO | FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA | VALOR REFERENCIAL |
|-----------------|-----------|------------|------------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------|-------------------|
| VIII | 31 | 1 | Adjudicación Simplificada | EJECUCIÓN DE LA OBRA PIP - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL C.H. ALTO CAYMA III DEÁN VALDIVIA MZ. Y -9. LOTE 1. DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA | Recursos Determinados | JUNIO | S/.270.192.71 |
| VIII | 32 | 1 | Adjudicación Simplificada | EJECUCIÓN DE LA OBRA PIP - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL TEPRO ALTO CAYMA SECTOR II. PLAZA CENTRAL 1 (CASIMIRO CUADROS II). DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA | Recursos Determinados | JUNIO | S/.152.901.46 |
| VIII | 33 | 1 | Adjudicación Simplificada | EJECUCIÓN DE LA OBRA PIP- CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, SARDINEL, VEREDA Y BERMA. ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN 20 ENTRE LA MZ. F3 Y F4 AA.HH. PRIMERO DE JUNIO ZONA A DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA | Recursos Determinados | JUNIO | S/.378.941.76 |

Que, en merito a la sustentación contenida en el Informe N° 00473-2022-LOG-MDC, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022, incluyendo el procedimiento precitado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de acuerdo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2019-A/MDC de fecha 25 de Marzo del 2019;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA VILLA DE CAYMA
CREADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1873
PLAZA PRINCIPAL #08 - TEL: 254608

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la SÉPTIMA MODIFICACIÓN – OCTAVA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2022, por lo tanto se incluye los siguientes procedimientos de selección:

| VERSIÓN DEL PAC | N° DE PAC | N° DE ITEM | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | FTE. FTO | FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA | VALOR REFERENCIAL |
|-----------------|-----------|------------|------------------------------------|---|-----------------------|---------------------------------|-------------------|
| VIII | 31 | 1 | Adjudicación Simplificada | EJECUCIÓN DE LA OBRA PIP – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL C.H. ALTO CAYMA III DEÁN VALDIVIA MZ. Y -9, LOTE 1, DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA | Recursos Determinados | JUNIO | S/. 270.192.71 |
| VIII | 32 | 1 | Adjudicación Simplificada | EJECUCIÓN DE LA OBRA PIP – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL TEPZO ALTO CAYMA SECTOR II, PLAZA CENTRAL 1 (CASIMIRO CUADROS II), DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA | Recursos Determinados | JUNIO | S/. 152.901.46 |
| VIII | 33 | 1 | Adjudicación Simplificada | EJECUCIÓN DE LA OBRA PIP- CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, SARDINEL, VEREDA Y BERMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JIRÓN 20 ENTRE LA MZ. F3 Y F4 AA.HH. PRIMERO DE JUNIO ZONA A DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA | Recursos Determinados | JUNIO | S/. 378.941.76 |

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE, que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE, que la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- SE DISPONE, la notificación de la presente a la Unidad de Logística y a la Unidad de Informática para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ADMINISTRACIÓN

C.P.C.C. Sibobla Chambi Quispe
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN